ANÁLISIS DEL SECTOR
SOPORTE PARA UN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CUYO OBJETO ES:

"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR LAS MANIFESTACIONES AMBIENTALES, CULTURALES Y ARTISTICAS QUE SE VAN A DESARROLLAR DENTRO DE LAS FIESTAS DEL AGUACERO EN EL MUNICIPIO DE CALDAS 2026"

Proyectó: **HUGO VILLA CANO**

Año: 2026

INTRODUCCIÓN

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad Administrativa de Derecho Público que asocia a El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Caldas y Envigado; los diez (10) territorios que conforman el Valle de Aburrá.

Es una Entidad Administrativa de carácter especial, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de las gran Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, La Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas.

Se considera conveniente para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá iniciar proceso bajo la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas previstas en el derecho privado o en disposiciones especiales, con el objeto de: *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR LAS MANIFESTACIONES AMBIENTALES, CULTURALES Y ARTISTICAS QUE SE VAN A DESARROLLAR DENTRO DE LAS FIESTAS DEL AGUACERO EN EL MUNICIPIO DE CALDAS 2026"*, garantizando que las actividades a realizar cubran las necesidades establecidas y consensuadas entre el municipio de Caldas y el personal técnico de la Subdirección de Desarrollo Social y la Oficina Asesora de Comunicaciones, dependencias que requieren la presente Contratación. El Subdirector de Desarrollo Social está en calidad de Delegado para la presente Contratación, de acuerdo con la Resolución Metropolitana No. 1434 de 2024 y 1655 de 2023, las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Metropolitanos No. 010 de 2013 y 010 de 2023; actuando en nombre y representación de EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ.

De acuerdo con lo dispuesto por Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de la planeación contractual la Entidad deba efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, tal como lo indica el Artículo 2.2.1.1.1.6.1.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Por lo tanto, con base en el objeto y alcance contractual, se hace necesario analizar los aspectos generales del mercado en el que se desarrollan los servicios que puedan dar solución a estos aspectos, para este caso particular, en los respectivos estudios previos se identifica y justifica que la modalidad de contratación debe enfocarse a una Contratación Directa, por medio de la celebración de un Convenio Interadministrativo con el MUNICIPIO DE CALDAS.

Para procesos como este, de contratación directa, Colombia Compra Eficiente, en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, recomienda que el análisis se centre o incluya las condiciones generales del Contrato, los plazos y formas de entrega y de pago.

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/2022-Guia-para-la-elaboracion-de-Estudios-de-Sector-CCE-EICP-GI-18.pdf

EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación citado y atendiendo a lo indicado en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, numeral 2.1. Contratación Directa, el presente documento de Análisis del Sector contendrá la siguiente estructura principal:

1. Descripción de la Necesidad
2. Figura organizacional del apoyo (Persona Jurídica)
3. Requerimientos de experiencia
4. Presupuesto Oficial
5. Aspectos Legales
6. Aspectos Generales del Mercado
 - 6.1. Macro sector servicios
 - 6.2. Análisis de la oferta
 - 6.3. Análisis de la demanda
 - 6.4. Historial de contrataciones similares en la Entidad
7. Análisis de Riesgos

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, busca articular la dinámica conducente a generar procesos de modernización y desarrollo social e institucional, permitiendo el posicionamiento de la Entidad en temas misionales, a través de actividades comunicacionales, en especial en la producción y realización del programa institucional de una hora como una estrategia que contribuya con el proceso comunicacional corporativo y den cuenta de la Gestión Metropolitana asociada con el Desarrollo de la Región Metropolitana, y así satisfacer sus necesidades frente a los temas que por Ley se le asignaron.

Esta situación permitirá que, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá evidencie públicamente el interés de seguir desarrollando estrategias a nivel institucional, obteniendo con su materialización ser visibles públicamente en su rol de autoridad y articulador de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible abarcando asuntos del cuidado y protección, velando por la gestión, la vigilancia y el control ambiental y de gestión del riesgo, y que este esfuerzo conduzca a una identificación y recordación de la Entidad en estos temas misionales a través de un soporte comunicacional, específicamente con acciones corporativas.

La cultura y la historia hacen parte fundamental del desarrollo de las comunidades permiten la inclusión social, entregan un justo tratamiento a las comunidades y desarrollan la creatividad y el uso apropiado del tiempo libre, Aspectos fundamentales en la construcción de comunidades sanas, equilibradas e íntegras. Es por ello que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, soportado en su línea de Línea Comunicación Pública y Movilización Social apoya a los 10 municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en actividades y programas propios de cultura e historia.

Así las cosas, se resalta importancia de apoyar y fortalecer la apropiación cultural y sentido de pertenencia de las comunidades del municipio de Caldas, a través de actividades lúdico pedagógicas, las cuales redundan en beneficio de las personas y aportan al fortalecimiento de las instituciones, al desarrollo de los habitantes del municipio, impulsan la participación de las JAC, JAL,

Grupos Organizados, Grupos Juveniles, Grupos de la Tercera Edad, niños y jóvenes, reconstruyen el tejido social, reduce en parte los niveles de violencia y genera calidad de vida y desarrollo humano.

En la actualidad, se hace necesario adelantar acciones que conduzcan al mantenimiento del tejido social en el municipio, acciones que exalten el respeto a la vida como valor fundamental de la sociedad, respeto a nuestras costumbres y a nuestra memoria cultural. Por ello se ha planteado como mecanismo de acción, la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y ambientales que fortalezcan la memoria cultural del municipio y la realización de diversos eventos con espacios que propicien un vínculo más estrecho de la comunidad y los diferentes estamentos públicos del municipio procurando con ello el fortalecimiento de la institucionalidad.

2. FIGURA ORGANIZACIONAL DEL APOYO

Según la necesidad planteada, este requerimiento puede ser satisfecho por diversas Entidades de naturaleza pública y privada, sin embargo, el MUNICIPIO DE CALDAS en su parte estratégica la gestión que se realizará, distribuye sus acciones en líneas y programas con un contenido integral multidimensional, que busca posicionar al municipio en polo de desarrollo, bajo una visión general con valores de participación, con eficiencia, eficacia, transparencia en el ejercicio de la democracia, con derechos y deberes como premisa en el mejoramiento de la calidad de vida.

En la actualidad, ante las necesidades planteadas de participación en la gestión pública, sus instituciones y sensibilización de la comunidad, es necesario adelantar programas que conduzcan a mejorar los diferentes procesos que sobre participación democrática se plantean de manera dinámica, recreativa y cultural; para lo cual unen esfuerzos el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Municipio de Caldas.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO (41) 11 DICIEMBRE 1987

"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UNAS JORNADAS CIVICO CULTURALES"

ARTICULO 1°) Institucionaliza en el Municipio de Caldas a partir del año en curso 1.987, unas jornadas cívicas culturales que se denominarán "LA FIESTA DEL AGUACERO' y que se realizarán la última semana del mes de octubre de cada año en el municipio de Caldas, Antioquia.

ARTICULO 2°) El objeto de las presentes jornadas festivas será el de promover el espíritu cívico cultural de nuestro municipio ante propios y visitantes. Exaltando todos los valores que en todas las áreas del arte y la cultura se han destacado a través de nuestra historia y del presente.

ARTICULO 3°) Se faculta al señor Alcalde Municipal para reglamentar esta jornada cívico cultural y así mismo para el nombramiento del comité organizador que contará con la presencia de diez personas, representantes de la Casa Municipal de Cultura, Club rotario de Caldas, Concejo Municipal, del sector privado, educativo, asociaciones de comerciantes, Hospital regional y entidades o personas que se destaquen por sus virtudes cívicas o culturales. Dicha Junta será presidida por el Señor alcalde o su delegado y tendrá a cargo lo inherente a la organización del certamen.

Alineados con el desarrollo sostenible y metropolitano, estas acciones están alineadas con el Plan de Desarrollo Municipal “Creamos 2024-2027”, cuyo enfoque se centra en construir un municipio

sostenible, activo y con oportunidades para todos. Este plan promueve el desarrollo integral del territorio, la mejora de la calidad de vida y la participación ciudadana como ejes fundamentales.

En la propuesta presentada por el Municipio de Caldas se enfatiza en que durante el desarrollo de dichas festividades se generan espacios para el desarrollo económico, deportivo, social, ambiental, artístico y cultural, así como la integración de toda la comunidad caldeña, por lo que se estructuró un cronograma de eventos en donde la gastronomía, el deporte, la protección-conservación ambiental, el emprendimiento, el arte y la cultura, serán los protagonistas para el disfrute de la comunidad.

El Alcalde del Municipio de Caldas, presentó propuesta de vinculación al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para las Fiestas del Aguacero: en donde se sustentan la razones del impacto positivo que tendría el aporte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, reflejada en temas de cuidado y conservación del medio ambiente, mejoramiento de los estándares de calidad de vida para los habitantes no solo de dicho territorio sino también con impacto a todos los que hacen parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, convirtiéndose este evento en un espacio que permite el posicionamiento institucional.

Mediante oficio radicado 00-036221, el alcalde del municipio de Caldas, el día 23 de septiembre de 2026, presenta "*Invitación de vinculación a las Fiestas del Aguacero del Municipio de Caldas 2026,* en donde se sustentan la razones del impacto positivo que tendría el aporte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, reflejada en temas de cuidado y conservación del medio ambiente, mejoramiento de los estándares de calidad de vida para los habitantes, no solo de dicho territorio sino también con impacto a todos los que hacen parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, convirtiendo en un espacio que permite el posicionamiento institucional.

A continuación, transcribimos apartes del contenido:

Caldas, Antioquia, municipio verde, emporio cultural y de la cerámica, cuna de grandes escritores y artistas, rico en cuencas hidrográficas, con visión y enfoque de sostenibilidad y protector del medio ambiente, integra cada año a sus habitantes durante la celebración de sus fiestas tradicionales del Aguacero, realizadas entre la segunda y la tercera semana de octubre. .

Nuestros valores, metas, propósitos y tradiciones propician encuentros de esparcimiento para toda una comunidad que reclama espacios para la expresión artística, lúdica y folclórica.

En ese contexto, el Municipio de Caldas, Antioquia, a través de la Casa Municipal de la Cultura, tiene el gusto de invitar a su entidad a vincularse a nuestras Fiestas del Aguacero, en su versión número 37.

La participación de su entidad en nuestro magno evento, impactará de manera positiva el buen nombre y el posicionamiento de su marca en nuestro territorio.

> Que sea esta la oportunidad para realizar un intercambio cultural, y de estrechar los lazos de amistad entre su entidad y nuestro municipio, como impulsor del desarrollo Industrial, comercial, de servicios, pero sobre todo el fortalecimiento de nuestra identidad y memoria, a través del arte y la cultura

"(…) Asimismo, en el Plan de Desarrollo del municipio de Caldas **"CREAMOS 2024-2027"**

1.3 Componente de Cultura

Objetivo de la Dimensión

Contribuir con el equilibrio entre los habitantes del municipio de Caldas y el planeta, dando paso a la justicia social por medio del desarrollo de un territorio humano y sostenible.

Contexto General

Esta dimensión o Línea Estratégica se define desde los aspectos más sensibles que se consideran elementos vitales para el desarrollo de un territorio humano y sostenible y es por esto que abarca sectores muy sensibles, que llegan a marcar los datos de las necesidades básicas insatisfechas de la población, las brechas de inequidad existentes, sumado a que integra los grupos vulnerables, que se deben considerar como aquellos donde se vuelque el mayor esfuerzo en términos de justicia y equidad

Componente Línea Estratégica 1.3. Cultura

Objetivo del Componente

Brindar capacitación en artes y oficios desde y para la cultura, buscando rescatar a su vez la tradición ceramista que tiene el municipio para fortalecer así la cultura cerámica, con espacios óptimos que permitan brindar una mejor y mayor oferta en todos los rincones del territorio de los diferentes componentes y ámbitos que implica la cultura, apoyados en la descentralización.

Programa 1.3.2

Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural Concientizar a las personas y habitantes del municipio de Caldas a tener sentido de pertenencia y velar por la promoción y visibilización de nuestro patrimonio cultural y nuestras costumbres.

Programa 1.3.4

Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Incentivar, promover e incrementar las actividades culturales y artísticas que impacten cada vez más a los artistas locales y a las personas en general. .

De conformidad con lo anterior, invitamos al Área Metropolitana del Valle de Aburrá para que se vincule con la suma de: Trescientos cincuenta Millones de pesos ML. ($350.000.000) (…)".

1. **REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA (TIEMPO Y CALIDAD)**

El convenio específico entre estas entidades tiene su razón de ser y sustento en las competencias asignadas a cada una y el interés en desarrollar un proyecto común a todas ellas, en beneficio de la comunidad.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá se debe a su gente, las personas que enmarcados en un territorio específico construyen conjuntamente una sociedad justa, pacífica, íntegra, que, a través de desarrollos y procesos culturales, deportivos y musicales, se generan acciones participativas y democráticas que van en pro de la calidad de vida de cada uno de sus habitantes.

La cultura, la educación, la diversión y el deporte plantean condiciones y retos a las nuevas sociedades con el fin de generar respuestas al desarrollo humano y territorial, un territorio que exige concebir nuevas dinámicas y que nos permitan pensar es espacios y personas de manera integral, articulada y justa.

En su parte estratégica la gestión que se realizará distribuye sus acciones en líneas y programas con un contenido integral multidimensional, que busca posicionar al municipio de Caldas en polo de desarrollo, bajo una visión general con valores de participación, con eficiencia, eficacia, transparencia en el ejercicio de la democracia, con derechos y deberes como premisa en el mejoramiento de la calidad de vida.

En la actualidad, ante las necesidades planteadas de participación en la gestión pública, sus instituciones y sensibilización de la comunidad, es necesario adelantar programas que conduzcan a mejorar los diferentes procesos que sobre participación democrática se plantean de manera dinámica, recreativa y cultural; para lo cual unen esfuerzos el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el municipio de Caldas.

El AMVA ha suscrito antes convenios similares, los cuales se han ejecutado en años anteriores y que han contribuido con la socialización de temas estratégicos y proyectos metropolitanos, y la visibilización de acciones ambientales, de movilidad sostenible que adelanta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, apuntando a que la Institución sea reconocida por su quehacer misional.

RELACIÓN DE CONVENIOS EJECUTADOS

Contratante	# Convenio	Año Suscripción del Convenio	Valor Convenio	Fecha Inicio Convenio	Fecha fin Convenio
Municipio de Caldas	**CI 353-2025**	**2025**	**$300.000.000**	**04/10/2025**	**23/10/2025**
Municipio de Sabaneta	**CI 574-2018**	**2018**	**$100.000.000**	**26/06/2018**	**02/07/2018**
Municipio de Bello	**CI 650-2018**	**2018**	**$200.000.000**	**14/07/2018**	**22/07/2018**
Municipio de Caldas	**CI 1210-2018**	**2018**	**$150.000.000**	**08/10/2018**	**14/10/2018**
Municipio de Envigado	**CI 1113-2018**	**2018**	**$200.000.000**	**01/09/2018**	**09/09/2018**
Municipio de Girardota	**CI 1273-2018**	**2018**	**$150.000.000**	**25/11/2018**	**02/12/2018**
Municipio de Itagüí	**CI 967-2018**	**2018**	**$300.000.000**	**11/08/2018**	**19/08/2018**
Municipio de La Estrella	**CI 1112-2018**	**2018**	**$150.000.000**	**31/08/2018**	**09/09/2018**
Municipio de Sabaneta	**CI 685-2019**	**2019**	**$200.000.000**	**25/06/2019**	**01/07/2019**
Municipio de Girardota	**CI 1048-2020**	**2020**	**$200.000.000**	**19/11/2020**	**18/12/2020**
Municipio de Sabaneta	**CI 861-2021**	**2021**	**$300.000.000**	**11/10/2021**	**18/102021**
Municipio de La Estrella	**CI 266-2022**	**2022**	**$200.000.000**	**26/08/2022**	**04/09/2022**
Municipio de Sabaneta	**CI 276-2023**	**2023**	**$400.000.000**	**27/06/2022**	**04/07/2022**
Municipio de Itagüí	**CI 207-2023**	**2023**	**$200.000.000**	**14/082023**	**20/08/2023**

Municipio de Envigado	**CI 277-2023**	**2023**	**$200.000.000**	**19/08/2023**	**03/09/2023**

Por lo expuesto, se considera viable adelantar la celebración de un Convenio Interadministrativo entre el Área Metropolitana Del Valle de Aburrá y el municipio de Caldas.

TIPO DE PROCESO A CELEBRAR: El presente proceso se desarrolla a través de la modalidad de Contratación Directa, para suscribir un Convenio Interadministrativo, el cual se regirá de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, 1150 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le apliquen.

2. VALOR DEL CONVENIO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Convenio Interadministrativo tendrá un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($350.000.000).

Dado que, en el alcance requerido por la necesidad, se plantean tareas que se llevan a cabo, mediante el desarrollo de actividades y servicios específicos, el detalle del Presupuesto se anexa y el resumen de éste es el siguiente y hace parte integral del presente Estudio Previo:

Presupuesto Oficial - Fiestas del Aguacero Caldas 2026	
Caminata Ecológica	$ 7.900.000
Exposición de bonsáis y aves de Caldas	$ 4.500.000
Encuentro Departamental de Bandas de Música	$ 80.654.500
Festival Metropolitano de Danza	$ 48.754.550
Salón Municipal de Artistas	$ 12.018.122
Festival de Intérpretes de la Canción Calcanta 2026	$ 36.172.828
Estímulos a Artistas Locales	$ 160.000.000
Presupuesto Total	**$ 350.000.000**

Se anexan la propuesta técnica y económica presentada por el MUNICIPIO DE CALDAS y el Presupuesto Oficial, los cuales hacen parte integral del expediente del proceso.

5. ASPECTOS LEGALES

Con la finalidad de fundamentar la modalidad de selección o forma de contratación, se trae a colación el Artículo No. 2 de la Constitución Política de Colombia el cual señala:

> *"(…)* ***Son fines esenciales del Estado:*** *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida*

económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (…)"

Por otro lado, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, determina lo siguiente:

"(…) Artículo 2.2.1.2.1.4.4: Convenios o Contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.(…)"

Seguidamente, la Constitución Política, en el Artículo 113 establece, que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Y de igual forma, en desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Conforme con lo anterior, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 prescribe: *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".*

El fundamento jurídico para la celebración del convenio se encuentra en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, o de Estructura del Estado, según el cual: "*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".*

Estos convenios se deben suscribir y ejecutar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. Igualmente, deberán respetarse las reglas propias de la planeación y el presupuesto público, entre otros.

Por lo anteriormente descrito, la causal para la contratación del presente es proceso es: Directa-Convenio Interadministrativo artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998

Por su parte el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.1, indica lo siguiente*:*

"(…) Cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo que contendrá: 1. El señalamiento de la causal que se invoca. 2. La determinación del objeto a contratar. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiera, o al contratista. 4. La indicación del lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos previos, salvo en caso de contratación por urgencia manifiesta. (…)".

De conformidad con las disposiciones normativas antes señaladas y en atención a la naturaleza jurídica de las Entidades que intervienen en esta relación contractual, se hace posible jurídicamente la suscripción y posterior ejecución del *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR LAS MANIFESTACIONES AMBIENTALES, CULTURALES Y ARTISTICAS QUE SE VAN A DESARROLLAR DENTRO DE LAS FIESTAS DEL AGUACERO EN EL MUNICIPIO DE CALDAS 2026"*, donde la selección del contratista es viable mediante la modalidad de Contratación Directa.

El Subdirector de Desarrollo Social está en calidad de Delegado para la presente Contratación, de acuerdo con la Resolución Metropolitana No. 1434 y 1655 de 2023, las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Metropolitanos No. 010 de 2013 y 013 de 2025; actuando en nombre y representación de **EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ.**

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

MACRO SECTOR SERVICIOS: Los servicios objeto del presente proceso, hacen parte del Macro Sector Servicios del País, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento, entre otros.

Hoy Colombia es líder en Sudamérica en reactivación de eventos y reuniones pospandemia. Lo anterior, toda vez que la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones (Icca) publicó una nueva medición del Destination Performance Index (DPI) con el que evaluó cuáles fueron los países de Suramérica que más se recuperaron en la realización de eventos planeados antes de la pandemia.

El resultado arrojó que Colombia lidera en la región en la categoría de 'Eventos no afectados' y se ubica en el puesto 20 a nivel global. No obstante, en Latinoamérica, Colombia se ubica primero, seguido por México y Brasil. En la categoría de eventos híbridos Colombia y México comparten la misma posición, seguidos por Argentina y Brasil. En cuanto al comportamiento de las ciudades, Bogotá quedó en el tercer lugar, debajo de Buenos Aires y Río de Janeiro.

Ahora bien, a nivel nacional, ProColombia, manifestó, que: "La recuperación que ha mostrado la industria de reuniones en Colombia durante 2023 permite ver con optimismo las proyecciones de este segmento, que genera cerca de $US2.450 millones anuales, lo que representa el 22,8% de los ingresos totales que recibe el país por el turismo". Según su representante, *"Nuestro país tiene toda la capacidad para consolidarse como líder y destino principal para la industria mundial de reuniones,"*

Sin duda, el panorama económico y social de Colombia ha experimentado una transformación notable en los últimos años en relación con esta industria. Antes, esta área no ocupaba un lugar central en la economía de la nación, pero después de la pandemia, con el avance de las tecnologías, la creciente conectividad y la evolución de la mentalidad de las nuevas generaciones en cuanto a la inversión en experiencias, ha surgido un cambio significativo, convirtiendo al país en un centro de eventos a nivel Latam.

Entre algunas razones por las que Colombia se ha convertido en un epicentro de eventos está que los jóvenes, en particular, están dispuestos a invertir en experiencias únicas y emocionantes, lo que ha llevado al florecimiento de diferentes festivales y eventos de todo tipo.

Según lo manifiesta el gremio del sector de los eventos, el éxito de un acto público se debe a la consistente creatividad, innovación, planeación detallada e implementación impecable. La organización de un evento resulta ser efectivo porque se garantizan dos objetivos: crear experiencias memorables para los asistentes y conseguir que las instituciones y/o empresas transmitan mensajes que impacten.

El comportamiento a nivel nacional obtenido según el Dane, marca que, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (eventos, festivales y conciertos) presentan una tasa de crecimiento del 36,3%. Esta cifra comprueba el buen momento que tuvieron en esos años dicho sector con tantas innovaciones y las expectativas que generan para la presente vigencia.

De las experiencias híbridas al compromiso digital.

Los últimos cuatro años han marcado un periodo dinámico para el sector de los eventos, destacado por la evolución de las Tendencias de Eventos 2026, marcada por algunos retos y sorpresas. En 2019 vimos un aumento de los presupuestos para eventos, lo que indica un sector floreciente. Sin embargo, el 2020 llegó con un estancamiento sin precedentes debido a los acontecimientos mundiales, lo que reconfiguró el panorama de la industria. Como resultado, la aparición de eventos híbridos se convirtió en una tendencia destacada en 2021, reflejando la adaptabilidad del sector. A continuación, 2022 marcó el comienzo de una fase de cautelosa normalización. Por otra parte, 2023 se caracterizó por retos inflacionistas que instaron a las empresas a reevaluar sus estrategias financieras y sus presupuestos para eventos.

Tendencias de los eventos de 2026: Sostenibilidad en la planificación de eventos para 2026

Para 2026, la sostenibilidad será clave para las empresas que quieran destacar en sus eventos, y los organizadores de eventos están incluyendo prácticas respetuosas con el medio ambiente en todos los aspectos de sus actos.

Distintivos ecológicos para eventos

Para 2026, los organizadores y a la vez participantes, quieren llevar insignias impresas en materiales reciclados, comprometiéndose con la preocupación por el medio ambiente y la conservación.

Innovaciones en tecnología de eventos para la sostenibilidad

- Las innovaciones en IoT – dispositivos en red, están revolucionando también la forma en que se realizan los eventos. Los sistemas inteligentes de iluminación y climatización reducen el consumo de energía adaptándose en tiempo real, lo que garantiza un uso eficiente y sostenible de la energía
- Más tecnología, menos materiales físicos, es el compromiso que hay con la sostenibilidad se extiende a las aplicaciones desarrolladas por las plataformas y proveedores de eventos.
- Utilizar y compartir análisis de datos sostenibles también puede ser una buena iniciativa para comprender el comportamiento de los asistentes y su impacto en el planeta. En 2024, será cada vez más necesario utilizar la analítica de datos para evaluar y mejorar la sostenibilidad de los eventos y garantizar que cada evento sea mejor para el planeta que el anterior.

El auge de los eventos híbridos y presenciales en 2026, Tendencias de los eventos

La gente quiere pertenecer a la comunidad y sentirse conectada a ella. Y, a partir de 2021, esta necesidad ha ido creciendo y los eventos en persona son los que representan la necesidad de establecer conexiones que sean reales y tangibles, así como experiencias inmersivas.

Lo interesante de estas Tendencias de Eventos es que, con el resurgimiento de estos eventos físicos, se produce una transformación y una relevancia perdurable de las experiencias virtuales. En lugar de quedar relegados a un segundo plano, los elementos virtuales están evolucionando para complementar y mejorar la experiencia de los eventos presenciales. Los eventos híbridos, que combinan magistralmente lo físico con lo digital, siguen siendo un aspecto vital e impactante del panorama de eventos dentro de las Tendencias de Eventos.

Fomentar la pertenencia

Inclusión y pertinencia son dos conceptos diferentes. La inclusión es esencial, pero no garantiza la pertinencia. Pertenecer es más que estar incluido: se trata de establecer nuevas conexiones y sentirse parte de algo.

El nuevo enfoque de la industria de eventos para 2026 se centra en lograr el objetivo final, el cual es, fomentar el sentimiento de pertinencia entre todos los participantes. Se trata de garantizar que todos, independientemente de sus diferencias, se sientan valorados y reconocidos.

El papel de los organizadores de eventos en la promoción de la pertenencia

Los planificadores y proveedores de eventos se enfrentan a menudo al reto de crear actos en un entorno en el que la pertenencia es lo más importante. Esto significa diseñar experiencias que no sólo acojan perspectivas diversas, sino que también las celebren e integren en el tejido del acto. De este modo, se mejora la experiencia individual y refuerza la comunidad de participantes.

En 2025, la tendencia es clara: va más allá de la mera inclusión. El esfuerzo colectivo es por crear espacios en los que todo el mundo tenga un verdadero sentido de pertenencia.

Impulso de fechas especiales y eventos

Otro punto para considerar es la llegada de fechas especiales y eventos que mueven la economía, fomentan las compras de los colombianos y que también se convierten en un punto de inflexión para empresas y sectores como el automotor que pueden potenciar sus ventas.

Entre ellos destacan la celebración de fechas especiales y fiestas tradicionales de algunos territorios, los cuales mueven sectores del turismo, la gastronomía, tecnología, moda, entre otros.

PIB

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2025p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

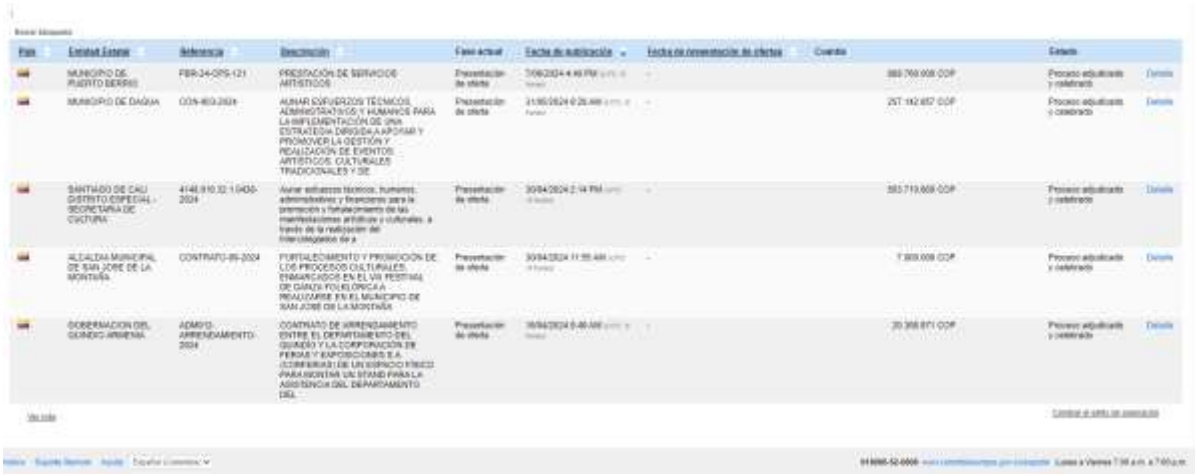
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Tasa de Desempleo – Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%.

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

Se han consultado diferentes procesos de contratación del Estado, del orden regional y se han determinado algunos valores para conocer como se ha desarrollado el tipo de contratación en el campo de los contratos interadministrativos, enfocando la publicación hacia los procesos de formación y prestación de servicios profesionales o apoyos a eventos educativos, culturales o ambientales, todos los procesos presentados han sido ejecutados por los diferentes oferentes y están vinculados al portal de la contratación pública *SECOP*, donde se evidencia el estado de cada uno de ellos, esta metodología le permite al AMVA tener un claro panorama para determinar cómo y con quien se tendrá una relación comercial o de beneficio con mutuo acuerdo.



6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta lo expuesto, y que el Objeto y alcance contractual se desarrollará a través de una Contratación Directa mediante la celebración de un Convenio Interadministrativo con el MUNICIPIO DE CALDAS no aplica la evaluación de posibles oferentes.

¿Y para la pregunta de Quién vende? Se tiene la Metodología de Aprovisionamiento Estratégico que brinda herramientas para conocer los proveedores, como la segmentación del mercado de proveedores, la segmentación de la base de proveedores, la segmentación del universo de proveedores, los perfiles de cada proveedor, el análisis del modelo de negocio y por último la caracterización del mercado proveedor; todas ellas con la finalidad de conocer las dinámicas y tendencias del mercado, buscando la generación de valor. En este estudio se hizo un análisis del mercado por datos abiertos (SECOP I y SECOP II),".

Por medio del cual, se busca identificar que proponentes han ofrecido el servicio requerido contando con reconocida experiencia e idoneidad y la cual debe cumplir con las características específicas estipuladas en los estudios previos, que permitan el adecuado desarrollo del objetivo contractual, se obtuvo la siguiente muestra.



Figura: Filtros aplicados para el Análisis de la oferta



Figura: Resultados de los filtros aplicados para el análisis de la oferta.

Resultados de los filtros aplicados para el análisis de la oferta: Dados los anteriores resultados, los cuales fueron obtenidos a través de Colombia Compra Eficiente como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante las dos herramientas de visualización para facilitar la realización del Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta por parte de las entidades se logró identificar 1 proveedor y 6 contratos.

Para una mayor especificidad, se procede a generar un filtro adicional en el análisis de la oferta respecto al departamento (Antioquia), con el fin de lograr visualizar, cuales contratos han sido realizados.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3	$405,000,000	44.51%	3	$505,000,000	55.49%	6	$910,000,000	100.00%
Total	3	$405,000,000	44.51%	3	$505,000,000	55.49%	6	$910,000,000	100.00%

El contratista debe estar en capacidad de proporcionar los servicios e insumos que cumplan las características y especificaciones técnicas requeridas según las especificaciones técnicas descritas.

La gran mayoría de proveedores tiene diferentes sedes en todo el país, no obstante, se especifica como lugar el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, ya que es una entidad que articula una región urbana de 10 municipios.

Este proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de una entidad determinada. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública ANCP I, SECOP II y TVEC). De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

El conveniante debe estar en capacidad de proporcionar los servicios e insumos que cumplan las características y especificaciones técnicas requeridas.

6.3. ANALISIS DE LA DEMANDA DEL BIEN O SERVICIO

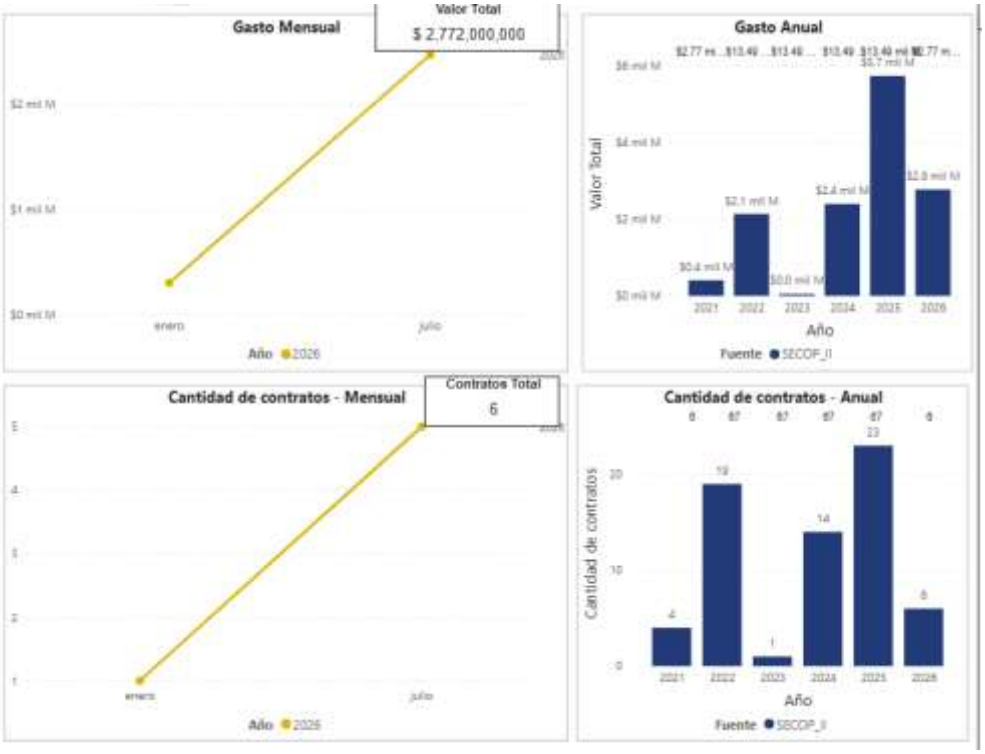
La gran mayoría de proveedores tiene diferentes sedes en todo el país, no obstante, se especifica como lugar el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, ya que es una entidad que articula una región urbana de 10 municipios.



Figura: Filtro aplicados para el análisis de la demanda.

Se evidencia que en el año 2026 hubo un gasto realizado conforme los bienes o servicios seleccionados para el presente proceso, aproximadamente hasta de $2.772.000.000 y para el recuento histórico que tiene EL ÁREA existe un gasto histórico que asciende a $5.700.000.000 registrados en Secop II.

Se logran identificar que más de 1 contrato fue realizado conforme los bienes o servicios seleccionados para el presente proceso durante la vigencia del 2026.



Teniendo en cuenta el valor del presente proceso y los bienes o servicios seleccionados, se evidencia que se contrataron hasta $2.772.000.000 distribuidos en 6 contratos de forma directa.

En aras de propender por una mayor especificidad, se procede a generar un filtro adicional en el análisis de la demanda respecto al nombre de la entidad, con el fin de lograr visualizar, cuales contratos han sido por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

6.4. HISTORIAL DE CONTRATACIONES SIMILARES EN LA ENTIDAD

Adquisiciones previas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Con el MUNICIPIO DE CALDAS, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ha suscrito los siguientes convenios, similares al objeto contractual:

No. CONVENIO: CI 353 de 2025
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR LAS MANIFESTACIONES AMBIENTALES, CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE SE VAN A DESARROLLAR DENTRO DE LAS FIESTAS DEL AGUACERO EN EL MUNICIPIO DE CALDAS 2025.
VALOR: $300.000.000

No. CONVENIO: CI 714 DE 2019
OBJETO: APOYAR LAS MANIFESTACIONES ARTISTÍCAS, CULTURALES Y RECREATIVAS QUE SE VAN A DESARROLLAR EN LAS JORNADAS CULTURALES DENTRO DE LAS XXXI FIESTAS DEL AGUACERO DEL MUNICIPIO DE CALDAS 2019.
VALOR: $150.000.000

7. PERSPECTIVA DE RIESGOS IDENTIFICADOS EN MATERIA CONTRACTUAL

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio-Alto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio-Alto	Entidad-Contratista
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Medio-Bajo	Entidad-Contratista

CONCLUSIONES

Es de vital importancia para el Área Metropolitana del Valle de Aburra realizar convenios y contratos interadministrativos, donde interactúen diferentes entes de carácter público, que compartan similares objetivos en beneficio de la comunidad, los cuales le permitan a la Entidad avanzar en orientar sus planes, metas y programas hacia indicadores reales que puedan ser evaluados a nivel interinstitucional o por los Entes de Control.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, considera como objetivo funcional en el relacionamiento con diferentes entidades a nivel interinstitucional, operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD, situación que se ha dado con los procesos y la relación con el MUNICIPIO DE CALDAS.

Es por ello que, lograr establecer y mantener una relación con el MUNICIPIO DE CALDAS, permite brindar el apoyo para proyectar y materializar el desarrollo científico, del conocimiento, tecnológico y económico de Medellín y del Valle de Aburrá, mediante el estímulo a la creatividad, al ingenio, a la organización individual, comunal e institucional, a la ejecución de proyectos, a la creación de empresas, a la generación de empleo, a la modernización y a la internacionalización. Al mismo tiempo, esta relación contribuye a que conjuntamente en la comunicación pública, situación que coincide en las políticas que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá tiene.

A través del presente documento se pudo evidenciar la idoneidad del conveniante, que en este caso es el municipio de Caldas, para celebrar convenio cuyo objeto es: *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR LAS MANIFESTACIONES AMBIENTALES, CULTURALES Y ARTISTICAS QUE SE VAN A DESARROLLAR DENTRO DE LAS FIESTAS DEL AGUACERO EN EL MUNICIPIO DE CALDAS 2026"*, este convenio permitirá cumplir con el objetivo del AMVA de contribuir a difundir la gestión metropolitana desarrollada por la Entidad, contribuyendo con ello a ser visibles públicamente en su rol de autoridad y articulador de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible abarcando asuntos del cuidado y protección, velando por la gestión, la vigilancia y el control ambiental y de gestión del riesgo, y que este esfuerzo conduzca a una identificación y recordación de la Entidad en estos temas misionales a través de un soporte comunicacional.

La materialización de este proceso, permitirá al Área Metropolitana del Valle de Aburrá aprovechar y potenciar las acciones objeto del contrato, con el fin de utilizar de la mejor manera las herramientas, para que los habitantes de la región conozcan las diferentes acciones en las cuales ha intervenido e interviene la Entidad.

A través de la ejecución de este proceso, se le apuesta al desarrollo de estrategias, que permiten fortalecer la imagen pública de una Entidad administrativa inscrita dentro de los parámetros de planificación integral de desarrollo, que enfoca todo su esfuerzo técnico y administrativo, es decir en su quehacer institucional como contribución a la Gestión Metropolitana y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos metropolitanos.

CIBERGRAFÍA – BIBLIOGRAFÍA

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DNP: Departamento Nacional de Planeación

SECOP: Sistema Electrónico de Contratación Pública

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

www.metropol.gov.co